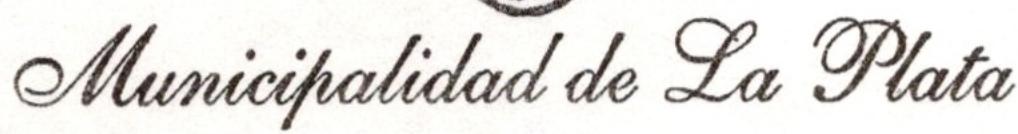


Periodo 2008

Registro de Decretos



Folio N° 1532

19 AGO 2008

LA PLATA;

Visto la nota cursada por la agente de la DIRECCIÓN DE CEMENTERIO, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Gestión Pública, señora **María Griselda AUSILI**, por la cual solicita se de por terminada la Licencia Especial Sin Goce de Haberes, a partir del 19 de Agosto de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo expuesto y teniendo en cuenta la conformidad prestada, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

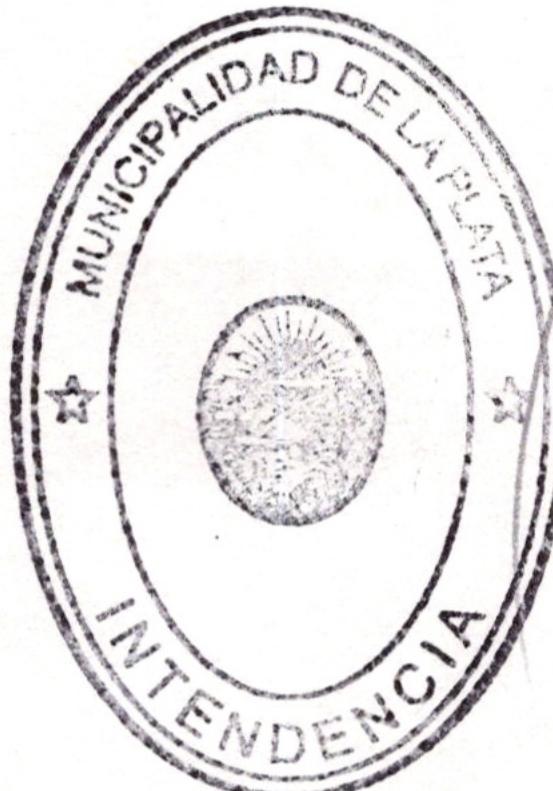
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Dar por terminada a partir del 19 de Agosto de 2008, la Licencia Especial Sin Goce de Haberes otorgada oportunamente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46º de la Ley 11757, a la agente de la DIRECCIÓN DE CEMENTERIO, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y desarrollo Urbano, de la Secretaría de Gestión Pública, señora **María Griselda AUSILI**, DNI. 21.544.122, Legajo N° 14.040; quien revista en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 02 –con un régimen de 42 horas semanales de labor-.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Economía.

ARTICULO 3º: Regístrate, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

Cra. MIRTA S. MONTI
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata